

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede el beneficio de la incorporación al Casino “Elite”, asociación domiciliada en San Francisco de Macorís, República Dominicana.

Art. 2.— La incorporación será efectiva tan pronto como el Casino “Elite” realice el depósito y la publicación a que se refiere el artículo 4 de la Ley ya citada.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 9022 que nombra al Teniente Coronel Juan Antonio Perrotta, A.M.D., Edecán de la Misión Especial que asistirá a los actos de coronación de Su Majestad Isabel II.— (G.O. Nº 7567, del 27 de Mayo de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9022.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Teniente Coronel Juan Antonio Perrotta, A. M. D., queda nombrado Edecán de la Misión Especial, designada por Decreto Nº 9017 del 21 de mayo en curso, que asistirá a los actos de la Coronación de Su Majestad la Reina Isabel II que tendrá efecto en Londres el día 2 de junio próximo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.